



CIRCULAR Nº 02/2016

ESTA CIRCULAR ANULA Y SUSTITUYE LA CIRCULAR Nº 07/2015

A TODOS LOS DEPORTISTAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS SIN FEDERACIÓN O CUYAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS NO SE ENCUENTREN INTEGRADAS EN LA RFAE.

Nuestra compañía aseguradora, Mapfre, nos ha comunicado tanto a la RFAE como a otras varias federaciones deportivas su intención de no renovar el seguro de accidentes para el año 2016. Sin entrar en varias consideraciones y el muy posible incumplimiento de lo acordado (que será estudiado debidamente por si fuere necesario entablar reclamaciones) se informa que a partir del 1 de enero de 2016 la cobertura de los seguros de Accidentes y Responsabilidad Civil contratados por la RFAE tendrán vigencia exclusivamente desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Es por ello que esta RFAE no puede seguir con la novedosa medida introducida en 2015, que tanto había demandado nuestro deporte, de que el seguro contratado tuviera una vigencia de un año natural desde la suscripción de licencia y no hasta el 31 de diciembre de cada año.

De este modo, y con gran pesar, después del avance conseguido en el año 2015 la RFAE se ve en la obligación de anunciar que para la temporada de 2016 todos los seguros que se contraten correspondientes a la emisión de licencias, tanto en su periodo anual, semestral o trimestral tendrán su finalización el 31 de diciembre de 2016.

La RFAE informa que mantiene el compromiso de aseguramiento durante los días que sea preciso del año 2016 a todas las licencias tramitadas en 2015, en función de su fecha de emisión en 2015. Para asegurar los derechos de los asegurados que la RFAE comprometió mediante lo dispuesto en las circulares 07/2014 y 08/2014, la RFAE acordará con cada deportista que se acogió al seguro de la RFAE en 2015 la cuota a pagar por el seguro de accidentes y responsabilidad civil cuando renueve en 2016 la licencia anual tramitada en 2015, si bien la cobertura se realizará con otra entidad aseguradora. A esta cuota habrá de añadirse la correspondiente cuota económica anual de la RFAE (antigua habilitación hoy convertida en licencia única) según los acuerdos del Pleno de la Asamblea General.

Conforme a lo anunciado en la circular 05/2014, los deportistas que deseen tener la licencia deportiva expedida por la RFAE, deberán remitir a la RFAE (angelines@rfae.es; licencias@rfae.es;) los siguientes datos:

- El nombre y apellidos del titular de la licencia, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI, tal y como dispone el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990 tras la redacción dada por el artículo 23 de la Ley 15/2014.
- El estamento, la categoría (aire, tierra o biplaza), la especialidad deportiva aeronáutica del titular de la licencia y una segunda especialidad (si la tuviere).
- El domicilio, correo electrónico (si lo tuviere), y teléfonos (si los tuviere). Todo ello sin perjuicio de los derechos que posean los ciudadanos/as conforme a la normativa que regula la protección de datos de carácter personal. Si el ciudadano/a no quiere que aparezca algunos de los datos contenidos en este apartado 2.2.3, deberá por sí mismo, comunicar a la RFAE su prohibición expresa de registrar alguno de estos datos.

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es



- El club por el que se expide la licencia. **El club indicado debe estar al corriente de su cuota de inscripción en la RFAE, 60 euros en 2016.**
- El abono a la RFAE de la cuantía económica que a continuación se relaciona:

PRECIO DE LA LICENCIA (INCLUYE SEGUROS CONCERTADOS POR RFAE)

PRECIO LICENCIA ANUAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	4,67 €	84,98 €	169,90 €
Seguro de Responsabilidad Civil	3,00 €	13,00 €	34,00 €
Precio Gastos de Gestión	20,00 €	20,00 €	20,00 €
Cuota RFAE	5,00 €	10,00 €	10,00 €
TOTAL	32,67 €	127,98 €	233,90 €

PRECIO LICENCIA SEMESTRAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	NO DISPONIBLE	42,49 €	NO DISPONIBLE
Seguro de Responsabilidad Civil		10,00 €	
Precio Gastos de Gestión		20,00 €	
Cuota RFAE		10,00 €	
TOTAL		82,49 €	

PRECIO LICENCIA TRIMESTRAL

	TIERRA	AIRE	BIPLAZA
Seguro de accidentes	NO DISPONIBLE	21,25 €	NO DISPONIBLE
Seguro de Responsabilidad Civil		5,00 €	
Precio Gastos de Gestión		20,00 €	
Cuota RFAE		10,00 €	
TOTAL		56,25 €	

Madrid, 4 de enero de 2016

Manuel Roca Viaña

Presidente

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - 28014 Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna, s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 Fax: 91 511 03 10 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es